



EVITA



MUJER DEL BICENTENARIO

# PROTOCOLO DE ENSAYO Y CERTIFICACIÓN DE JUGUETES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS

RESPONSABILIDAD  
**SOCIAL** un compromiso  
de todos



subsecretaría de  
**defensa del consumidor**  
Secretaría de Comercio Interior



Instituto Argentino  
de Normalización  
y Certificación



soluciones que superan barreras



**SIQAT**  
Ingeniería de Calidad





# PROTOCOLO DE ENSAYO Y CERTIFICACIÓN DE JUGUETES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS

El siguiente es un documento que refleja las diferentes instancias para el ensayo y certificación en dos tipos/categorías de productos: JUGUETES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS de pequeños productores o del sector de la Economía Social, en el marco del Acta Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación –Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, Subsecretaría de Responsabilidad Social-, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, el Laboratorio Lenor y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM)<sup>1</sup>.

El objetivo es que los emprendedores participantes puedan lograr la certificación de sus productos de los rubros antes mencionados, garantizando las condiciones de seguridad de los mismos y generando la posibilidad de ampliar los canales de comercialización e incrementando las posibilidades de desarrollo y promoción que deseen alcanzar.

Esta es una estrategia de inclusión a nivel nacional, basada en la recuperación del trabajo, la producción nacional y el acceso al consumo, respetando los derechos de todos y todas en un marco de igualdad de oportunidades.

El protocolo es una guía para conocer los diferentes pasos y requisitos necesarios en este proceso, y se ha elaborado en acuerdo con los diferentes actores involucrados.

---

1) Cabe mencionar que se ha sumado a este proceso la Consultora Siqat, la cual se encuentra acompañando en lo que respecta a los trámites administrativos que se requieren.

## Las diferentes instancias de esta iniciativa son:

1. Identificación por parte de la Subsecretaría de Responsabilidad Social (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) de los grupos de emprendimientos que se incorporarán a la iniciativa .

2. Invitación a emprendedores por parte de los referentes convocantes para informarles sobre la propuesta y conocer quiénes desean continuar participando del proceso (VER ANEXO I: Derechos y Obligaciones).

3. Encuentro entre el grupo emprendedor y los diferentes actores participantes. Subsecretaría de Responsabilidad Social –Ministerio de Desarrollo Social de la Nación-, Lenor, IRAM, Consultora integral Siqat, Subsecretaría Defensa del Consumidor –Secretaría de Comercio Interior- y área convocante, para:

a. Informar sobre las diferentes instancias y especificidades del proceso, profundizando lo trabajado en el punto 2:

- Acuerdo-compromiso y los alcances del mismo.
- Metodología implementada por el Laboratorio LENOR para realizar los ensayos según el tipo de producto.
- Muestras, contramuestras, controles periódicos, tipo de productos, familias, etc.
- Requerimientos administrativos, obligaciones, impacto legal, asesoramiento y difusión. Información sobre instrucciones de marcado, recomendaciones de uso, entre otros a cargo de SIQAT.

---

2) Dicha identificación podrá generarse a través de la articulación con otras áreas gubernamentales, así como con las políticas y estrategias generadas dentro del Ministerio de Desarrollo Social (por ejemplo: Centro de Referencia, Organizaciones Sociales, Cooperativas, Ferias y Exposiciones, entre otros).

- Alcances, normativas y modalidades de la certificación bajo normas IRAM. Importancia: “Cumplimiento de la resolución de la norma certificatoria y requisitos regulatorios”. Períodos de validez de la certificación.
- b. Consignación de datos en la “Planilla de ingreso al proceso” (ANEXO II) (ver Capítulo OBLIGACIONES).
- c. Suscripción de “Declaración de compromiso” por parte de los emprendedores de ingresar al Proceso de certificación así como aceptación de sus términos y condiciones. (ANEXO III: Compromiso de los emprendedores).
- d. Entrega de muestras por parte del/los emprendedor/es a Lenor (campo voluntario) con el objeto de una evaluación inicial y desarrollo del producto, con recepción del respectivo comprobante de entrega de producto a la entidad correspondiente. En esta instancia Lenor realizará una capacitación y asistencia técnica en cuanto a los requerimientos técnicos que aplicarán a cada producto, poniendo a disposición del emprendedor las herramientas y el asesoramiento de sus profesionales, con el objetivo del cumplimiento de los productos con la norma aplicable dentro de la normativa correspondiente.
- e. Entrega de documentación, fotos e información que pudiera ser requerida por Lenor para la elaboración de un expediente interno.
- f. Solicitud por parte de Siqat de información, fotos y/o documentación necesaria para iniciar la instancia administrativa (según requerimiento de Lenor, IRAM, Subsecretaría de Defensa del Consumidor -Secretaría de Comercio Interior, Subsecretaría de Responsabilidad Social, Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional –Ministerio de Desarrollo Social de la Nación-).
- g. Requisitos para inscripción del Fabricante, firma del Formulario “A”, Por única vez. Este proceso se puede realizar en paralelo con el inicio de proceso de ensayo de producto.

4. Envío de material de ensayo a Lenor.
5. Ensayo en Lenor del producto bajo la norma de seguridad que le corresponda.
6. Encuentro con los emprendedores para realizar la devolución de resultados del ensayo por parte de Siqat.
7. Si del ensayo resultan no conformidades constructivas (propias del producto), la devolución se realiza de manera individual.
8. Las no conformidades relacionadas al etiquetado tendrán una devolución de manera colectiva (ANEXO IV: Modelo de etiquetado).
9. Modificación de las no conformidades por parte de los emprendedores dentro del plazo y modalidades a convenir.
10. Nuevas presentaciones con las mejoras aplicadas al producto según las recomendaciones consignadas en la devolución del informe de ensayo, sección “no conformidades” (PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES).
11. Solicitud a IRAM del lacrado de la muestra (campo regulado) por parte de Siqat.

NOTA: Los puntos 9 y 10 se repiten hasta que estén resueltas las “no conformidades”.

Luego de la primera devolución que se realiza de manera personalizada, las siguientes presentaciones se harán bajo la modalidad que identifique el Laboratorio Lenor.

12. Presentación de Solicitud de Certificación por parte de Siqat ante IRAM.
13. La certificadora podrá solicitar la realización de una visita al lugar de elaboración para conocer las condiciones de producción de los productos.

14. Trámites administrativos:

a. FORMULARIO A (ANEXO V): Información sobre el fabricante y y/o razón social, datos del apoderado/s, si los hubiere, se hace por única vez y certifica la firma la autoridad competente (Lealtad Comercial, Secretaría de Comercio Interior).

b. Presentación de Certificación de Familia de Productos, desde la presentación de Solicitud de Certificación a IRAM hasta Presentación de FORMULARIO C ante Secretaría de Comercio Interior, Dirección de Lealtad Comercial.

c. FORMULARIO C (ANEXO VI): Información sobre el Producto, fabricante, lugar de fabricación, entre otros. Firmado por la persona que suscribió el FORMULARIO A.

15. Envío del informe de ensayo a IRAM

16. Emisión del Certificado de Tipo por parte de IRAM con su correspondiente período de validez.

17. Presentación del formulario C ante la Secretaría de Comercio Interior, Lealtad Comercial.

18. Elaboración e impresión de etiquetas para el producto a cargo de los emprendedores.

19. Autorización de los emprendedores para recibir las inspecciones de “vigilancia de mercado”. Validación por renovación de certificación.



# ANEXOS



## ANEXO I: DERECHOS Y OBLIGACIONES del EMPRENDEDOR

Los juguetes y productos con materiales eléctricos se encuentran comprendidos dentro del campo obligatorio. Esto implica que deben estar certificados para garantizar la seguridad del consumidor.

### **DERECHOS:**

- Recibir información sobre la fabricación de los productos bajo condiciones seguras.
- Acceder al acompañamiento para el cumplimiento de la resolución de la normativa certificatoria y requisitos regulatorios.
- Facilitar la relación de los actores en las cadenas globales de provisión/ comercialización. Puesta de lenguaje en común.
- Recibir personalmente el informe de Ensayo con los detalles de la devolución y las modificaciones en caso que las hubiera (Mejoras a implementar sobre el producto).
- Acceder a la certificación del producto presentado.

### **OBLIGACIONES:**

#### DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

- Asistir a la primera convocatoria informativa sobre el proceso de certificación con representantes de la SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL - MDS), LENOR, SIQAT, IRAM y SUBSECRETARÍA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR.
- Asistir a la segunda convocatoria para los interesados en ingresar al proceso: Encuentro entre el grupo emprendedor y los diferentes

actores participantes (puede ser consecutiva de la primera).

- Consignar los datos personales en una PLANILLA DE INGRESO AL PROCESO.
- Suscribir un compromiso de cumplimiento de las diferentes instancias del proceso.
- Entregar las muestras que se requieran para el proceso de ensayo y posterior certificación. Debe realizarlo de para responder a las inquietudes de la entidad receptora.
- Consignar los datos requeridos sobre el producto
  - Nombre del Producto
  - Descripción del producto por categoría
  - Nombre comercial del emprendimiento
- Comprometerse a presentar el producto con las mejoras (muestras/ contramuestras/ productos terminados), dentro del plazo fijado por los organismos a cargo del proceso.
- El emprendedor debe comprometerse a concurrir todas las veces que sea citado para brindarle/recabar información.
- En caso de ser requerido por IRAM poner a disposición el lugar donde se fabrica para realizar las inspecciones de rigor (vigilancia de mercado).
- Informarse sobre las normativas legales implicadas en el proceso: sobre los derechos al Consumidor, requisitos de Mercado, normativas IRAM.
- Informarse sobre: los trámites administrativos (requisitos de solicitud)

que acompañan al proceso, plazos estimados de duración, tratamiento de marcado tipo, clases/tipos de familias de productos y la permanencia dentro de la misma en los futuros productos a presentar (sin variaciones).

- Completar las encuestas u otros instrumentos que se requieran para el proceso.

#### UNA VEZ OBTENIDA LA CERTIFICACIÓN:

- Respetar los requisitos de certificación: mantener el producto dentro de la misma familia consignada; recomendaciones para su uso (edad, modo de utilización, carga eléctrica); etiqueta; especificaciones técnicas; consideraciones de seguridad; manual de instrucciones básicas/ uso; garantía.
- Realizar un informe semestral referido al desarrollo del emprendimiento en relación a la certificación y su incorporación/ampliación a nuevos mercados.

#### **BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN**

- “La certificación abre nuevos mercados (nacionales y/o internacionales)”. Amplía la competitividad.
- “La certificación constituye una manifestación física de que el producto fue investigado; implica un control de las propiedades finales del producto”.
- Contribuye al ahorro de recursos y a la disminución de costos.
- Constituye un instrumento de asistencia técnica, transferencia de tecnología y acompañamiento a los emprendimientos.
- Establece pautas de relación entre proveedor y cliente, con criterios y bases técnicas para juzgar calidad/seguridad/estándares de

fabricación, otros parámetros.

- Permite estar dentro del paraguas legal establecido por la Normativa Vigente

### **Cantidad de certificaciones que serán trabajadas en el marco del Convenio Suscripto:**

Juguetes (2):

- Primera certificación
- Al año

Productos eléctricos (4):

- Primera certificación
- A los 3 meses
- A los 6 meses
- Al año

### ANEXO II: PLANILLA DE INGRESO AL PROCESO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	ORGANIZACIÓN	RUBRO	TELÉFONO	E-MAIL

## ANEXO III: ACTA COMPROMISO DEL EMPRENDEDOR

### ACTA COMPROMISO DEL EMPRENDEDOR

Los señores XXXX, DNI XXXXX, titular/es del emprendimiento XXXX, con domicilio en XXXX ubicado en la localidad de XXXX, se declara informado sobre el proceso de certificación implicado en su emprendimiento, que se llevará a cabo a partir del día XXXX .

El emprendedor se compromete a:

- Cumplimentar con todas las instancias que requiera el proceso de ensayo y certificación a petición de Lenor, IRAM, Subsecretaría de Defensa del Consumidor, Consultora Siqat y Subsecretaría de Responsabilidad Social.
- Responder a las solicitudes/inquietudes/pedidos de información que requieran las partes involucradas, dentro de los plazos establecidos en la propuesta.
- Entregar la cantidad necesaria de muestras de los productos dentro de los plazos estipulados según requerimientos del proceso, a fin de poder realizar los ensayos correspondientes.
- Realizar las modificaciones en tiempo y forma, en caso de requerirse.
- Permitir el ingreso al lugar de fabricación para la inspección del IRAM.
- Suscribir los Formularios "A" y "C".
- Recepción del emprendimiento con la certificación IRAM
- Cumplimentar con todos los requerimientos de marcado.
- Realizar los procesos de Vigilancia de Mercado, a fin de mantener vigente la Certificación realizada, dentro de los plazos informados por Siqat SRL.

Fecha XXXX

FIRMA  
Y ACLARACIÓN

## ANEXO IV: MODELO DE ETIQUETADO DE JUGUETES

DESCRIPCION:	Completar según corresponda
MARCA:	Completar según corresponda
MODELO:	Completar según corresponda
ORIGEN:	Completar según corresponda
FABRICANTE:	Completar según corresponda
DOMICILIO DEL FABRICANTE:	Completar según corresponda
CUIT:	Completar según corresponda
INFORMACION AL CONSUMIDOR E INSTRUCCIONES DE USO:	<p>ATENCION! No es conveniente para niños menores de 36 meses, por su funcionalidad y/o contener partes pequeñas.</p> <p>Utilizar bajo la supervisión de un adulto</p>
	

## ANEXO V FORMULARIO A: REGISTRO DE FIRMA

### Requisitos

- Nombre del fabricante y/o razón social:
- Domicilio legal (calle, n°, CP, Ciudad, Pcia):
- N° de tel. y Fax:
- E-mail:
- N° de CUIT:

## ANEXO VI FORMULARIO C: INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

- Descripción de producto:
- Marca:
- Modelo:
- Fabricante:
- Origen:
- Domicilio del depósito del fabricante:

El FORMULARIO C será firmado por la persona que tiene registrada la firma en el FORMULARIO A.





*hay futuro  
porque hay presente*



MDSNacion

[www.desarrollosocial.gob.ar](http://www.desarrollosocial.gob.ar)



Subsecretaría de Responsabilidad Social  
Delfín Huergo 131 - (C1426BQA) - C.A.B.A  
(+54) 011 4776 - 7393 / [rs@desarrollosocial.gob.ar](mailto:rs@desarrollosocial.gob.ar)